



Manual de Usuario

Módulo de Seguimiento a la Planificación

Institucional-SIPeIP

Versión: 3

Julio 2021





Contenido

Int	roducci	ón	3
	1.1.	Normativa legal	3
	1.2.	Objetivo del Manual	6
	1.3.	Alcance del Módulo	6
	1.4.	Requerimientos técnicos	6
2.	Acc	eso al Módulo	7
	2.1.	Ingreso al Módulo	7
	2.2.	Perfil Principal	9
	2.3.	Menú principal del módulo de seguimiento	9
3.	Gas	sto No Permanente (Gasto de inversión)	10
	3.1.	Seguimiento al Gasto No Permanente	10
	3.2.	Programación de proyectos de inversión	10
	3.3.	Presupuesto e-SIGEF Gasto No Permanente	12
	3.4.	Avance Acumulado y Programación del Proyecto	12
	3.5.	Nuevos proyectos de inversión	16
	3.6.	Ejecución de Proyectos	17
	3.7.	Ejecución de Proyectos por Componentes	17
	3.8.	Verificación de Guardado de Información	20
	3.9.	Reportes	21
	3.10.	Reporte por proyecto	21
	3.11.	Reporte por Institución	22
4.	Gas	sto Permanente	23
	4.1.	Seguimiento Gasto Permanente	23
	4.2.	Programación y Avance Programas Presupuestarios	24
	4.3.	Presupuesto e-SIGEF Gasto Permanente	28
	4.4.	Programas Presupuestarios (Arrastre y Nuevos)	29
	4.5.	Programas Presupuestarios Homologados	32
	4.6.	Verificación de Guardado de Información	36
	4.7.	Reportes	36



República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

1. Introducción

1.1. Normativa legal

Constitución de la República del Ecuador

<u>Art. 280.-</u> El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

<u>Art. 297.-</u> Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5 Principios comunes.. 1. Sujeción a la planificación.. La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a los dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. 3. Coordinación.. Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines. 4. Transparencia y acceso a la información.. La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República y este código. Las entidades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.

Art. 6 Responsabilidades conjuntas... 4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.- El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo. Para el cumplimiento de estas responsabilidades, las entidades rectoras de la planificación nacional del desarrollo y las





finanzas públicas podrán solicitar la asistencia y participación de otras entidades públicas de conformidad a sus necesidades. Dichas entidades estarán obligadas a solventar los costos de tales requerimientos.

<u>Art. 26</u>.- La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por el ente rector de la planificación. Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo tendrán las siguientes atribuciones:

9. Definir, conjuntamente con el ente rector de las finanzas públicas, las orientaciones de política de carácter general para una planificación nacional orientada en políticas públicas de mediano y largo plazo, con miras a un crecimiento sostenible vinculado a la sostenibilidad fiscal determinada en este Código y la estabilidad económica establecida en la Constitución.

<u>Art. 34.</u>- Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y de todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen del Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco de Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

<u>Art. 54</u>. Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.





El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

<u>Art 74.</u>- Deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).- El ente rector del SINFIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información serán cumplidos por el Ministro (a) a cargo de las finanzas públicas:

13. Requerir a las entidades, instituciones sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con el ente rector de la planificación nacional.

<u>Art. 119</u>.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado el semestre.

<u>Art. 120</u>.- Normativa aplicable. - Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.

<u>Art. 59</u> del Reglamento del COPLAFIP.- Del seguimiento a la planificación institucional.-La Planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información.

<u>Art. 2</u> Decreto No. 3. Créase la Secretaría Nacional de Planificación, como una entidad de derecho, público, con personalidad jurídica dotada de autonomía administrativa y financiera, como organismo técnico responsable de la planificación nacional. Estará



República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

dirigida por un Secretario Nacional con rango de Ministro de Estado quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. (...)

1.2. Objetivo del Manual

Brindar a las instituciones del sector público (exceptuando Gobiernos Autónomos Descentralizados que no reciben recursos del Presupuesto General del Estado) una guía sobre el uso de la herramienta del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), para el ingreso de información del Gasto Permanente y Gasto No Permanente.

1.3. Alcance del Módulo

- Recopilar información de programación, ejecución y estado de los programas presupuestarios y proyectos de inversión pública de las entidades del sector público.
- Análisis del avance de metas articulados a los programas presupuestarios y proyectos de inversión en relación a la alineación a los objetivos estratégicos institucionales y metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Generar alertas para toma de acciones preventivas y correctivas en la gestión institucional.

1.4. Requerimientos técnicos

- Navegador Mozilla Firefox o Chrome 20.0 o superior
- Conexión estable a Internet de al menos 512 Mbps
- Acceso libre a la página de la Secretaría Técnica de Planificación (www.planificacion.gob.ec), al link: http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/





2. Acceso al Módulo

2.1. Ingreso al Módulo

Para el funcionamiento eficiente del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional, se debe utilizar preferentemente el navegador Mozilla Firefox o Chrome, el cual se lo puede descargar gratuitamente desde Internet. Adicionalmente, puede utilizar la versión 20.0 o superior del navegador Internet Explorer.

El ingreso al Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional, se lo realiza a través de la página web de la Secretaría Técnica de Planificación: www.planificacion.gob.ec. En el recuadro "Programas y Servicios", en la sección "Sistemas", se presentan las distintas opciones de aplicativos disponibles, debe seleccionarse Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública.

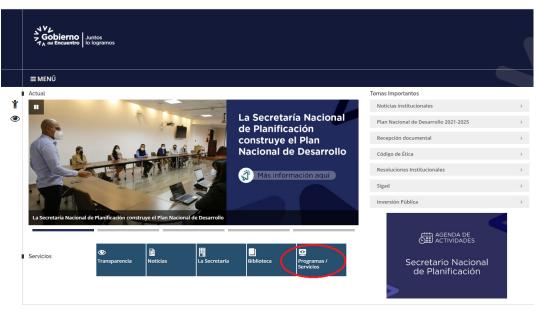


Figura 1: "Programas y servicios"

Una vez ingresado al "Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública", se visualizará el ícono de acceso al Módulo de "Seguimiento y Evaluación".







Figura 2: Pantalla inicial del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública

Al pulsar el ícono "**Seguimiento y Evaluación**" se muestra la primera pantalla con el siguiente menú:



Figura 3: Pantalla de ingreso al módulo de seguimiento y evaluación

Para acceder al sistema, el usuario deberá contar previamente con una clave de acceso, que asigna la Secretaría Nacional de Planificación en base a la solicitud de las entidades para que administren los Módulos del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública. Para lo cual, la institución deberá considerar el "Procedimiento para solicitud de usuarios y acceso al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP" o solicitar apoyo a mesa de ayuda correo ayuda@planificacion.gob.ec.





En esta primera pantalla se presentan los siguientes campos a ser llenados por el usuario:

- Acceso: En este campo debe seleccionarse la opción INTERNET.
- Usuario: En este campo debe registrarse el RUC de la entidad.
- <u>Usuario Adicional:</u> En este campo debe registrarse el número de cédula de la persona que tiene la clave, de acuerdo al perfil seleccionado.
- Contraseña: En este campo debe ingresarse la clave de seguridad personal.

2.2. Perfil Principal

Corresponde al usuario de cada entidad, con **perfil de programación, ejecución y reportes por Gasto no Permanente y Gasto Permanente;** tiene la facultad de ingresar y modificar información respecto a la programación y ejecución de metas.

2.3. Menú principal del módulo de seguimiento

Una vez ingresado al módulo de seguimiento y evaluación el usuario da un clic en la pestaña de Seguimiento Institucional y se visualizará la pantalla con el siguiente menú:



Figura 4: Pantalla módulo de seguimiento y evaluación

En donde, el usuario podrá visualizar las siguientes opciones:

- Gasto no Permanente
- Gasto Permanente
- Reportes Gasto no Permanente
- Reportes Gasto Permanente



Figura 5: Opción del menú



3. Gasto No Permanente (Gasto de inversión)

Son los egresos de recursos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente (no a largo plazo). Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

3.1. Seguimiento al Gasto No Permanente

En el menú "Seguimiento Institucional", se ingresará a la opción Gasto No Permanente y se da clic en el menú "Programación y Avances de Proyectos"; en donde visualizará el listado de los proyectos que la <u>entidad es responsable</u>, los cuales son precargados del módulo de inversión y cuentan con presupuesto (asignado o codificado para el año vigente). Para registrar la programación y avance se puede buscar un proyecto específico, utilizando "Criterios de Búsqueda", por "CUP" o por "Nombre Proyecto".



Figura 6: Opción del menú programación

3.2. Programación de proyectos de inversión

La entidad visualizará información precargada relacionada con los datos generales de sus proyectos, cuya entidad es responsable, así como los montos (codificado y devengado) que corresponden al presupuesto de inversión por cada proyecto tomado del Sistema e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, con corte al periodo de análisis para la programación y reportes trimestrales.







Figura 7: Datos del proyecto

- Nombre del Proyecto. Muestra el nombre del proyecto con el cual fue ingresado en el módulo de inversión del SIPeIP.
- <u>Código Único del proyecto (CUP)</u>.- Es el número identificador del proyecto que se genera al ingresar el mismo por primera vez en el módulo de inversión del SIPeIP.
- <u>Fecha inicio</u>.- Corresponde a la fecha de inicio estimada de ejecución del proyecto registrada en el módulo de inversión del SIPeIP.
- <u>Fecha Fin.</u>- Corresponde a la fecha de fin estimada de la ejecución del proyecto registrada en el módulo de inversión del SIPeIP.
- Monto Total.- Costo total estimado del proyecto registrado en el módulo de inversión del SIPeIP.
- Objetivo Plan Nacional de Desarrollo.- corresponde al listado de los 9 Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que están precargados, al cual el proyecto de inversión se debe alinear.
- Alineación del proyecto al Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.- Se realiza la alineación mediante la selección de un solo Objetivo del PND al cual el proyecto de inversión contribuye significativamente.



Figura 8: Alineación y listado de Objetivos del PND

Nota: Es obligatorio seleccionar un Objetivo del PND, caso contrario el sistema no le permitirá guardar la información. **Considerar la alineación realizada en el documento de inversión.**





3.3. Presupuesto e-SIGEF Gasto No Permanente

El usuario visualiza el presupuesto codificado y devengado del gasto de inversión que consta en el e-SIGEF por proyecto, con corte al último día de cada trimestre.

PRESUPUESTO E-SIGEF								
Codificado USD 2021	Devengado USD Trimestre 1 2021	Devengado USD Trimestre 2 2021	Devengado USD Trimestre 3 2021	Devengado USD Trimestre 4 2021				
114,222.70	0.00	0.00	0.00	0.00				

Figura 9: Ejecución Presupuestaria del Proyecto

- <u>Codificado:</u> Es el presupuesto asignado que incluye las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte.
- <u>Devengado trimestral</u>: Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no, al período de corte.
- <u>Devengado Anual</u>: Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no. Corresponde a la suma del devengado mensual (enero – diciembre) del año en curso.

3.4. Avance Acumulado y Programación del Proyecto

- <u>Avance acumulado al año anterior.</u>- La entidad visualizará el histórico del porcentaje de avance del proyecto registrado el año anterior, al periodo de reporte.
- Avance acumulado real.- Permite verificar si el avance acumulado del año anterior del proyecto es correcto (Campo de llenado obligatorio). En el caso de ser diferente, el valor del "Avance Acumulado Real" puede ser ajustado por la entidad, para lo cual el usuario debe sustentar con un archivo de respaldo (en formato pdf con un peso máximo de 4 megas) el justificativo que incidió en la modificación del avance histórico; esta acción únicamente puede ser realizada en la fase de programación. Considere que si no se sube el archivo de respaldo, el sistema emitirá un mensaje de alerta al momento de guardar la información.





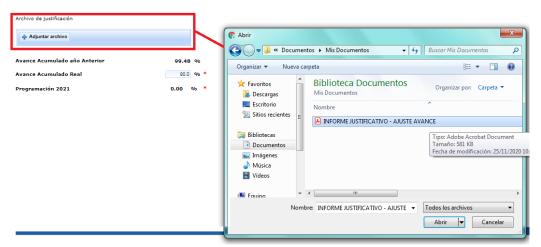


Figura 10 Carga de archivo avance real.

- La entidad deberá tomar en consideración algunas razones por las que se podría efectuar la modificación del avance acumulado del año anterior, siendo las siguientes:
 - Ampliación de la fecha de término del proyecto o se haya modificado la vigencia del proyecto.
 - > Exista ajustes en las metas del proyecto.
 - > Exista modificación de componentes.
 - > Exista cambios presupuestarios o recortes.
 - > Se haya verificado los documentos de soporte de años anteriores y que se observe que hubo algún elemento que no se consideró para el cálculo de avance real del proyecto.
 - > Existan ajustes debido al cálculo de las ponderaciones dadas en los componentes del proyecto.
 - Demás motivos técnicamente justificados.

Los documentos de sustento del cambio deben ser validados y suscritos por el **Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica** o quien haga las veces de autoridad de seguimiento, y por el responsable del Proyecto.

El avance acumulado real, permite identificar el porcentaje de programación para el año vigente de acuerdo al cronograma de ejecución cuatrianual del proyecto.







Figura 11: Avance del Proyecto

Programación Anual del Proyecto

Una vez seleccionado el proyecto, el usuario da un clic sobre el ícono 600, se desplegará la pantalla donde visualizará los componentes del marco lógico del proyecto.



Figura 12: Pantalla con componentes

Para los proyectos que disponen de componentes precargados, al dar clic en de cada componente, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Figura 13: Programación por Componentes

En la pantalla por componentes, se observará los siguientes campos principales para el ingreso de información referente a la programación para el año de ejecución:



Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador **Teléfono:** 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec



- Componente Marco Lógico: Información precargada del Módulo de Inversión del SIPeIP en referencia al marco lógico del proyecto.
- <u>Producto</u>: En este campo se debe ingresar el resultado principal de ese componente mismo que debe ser medible (bienes y/o servicios entregados), debe estar relacionado con los indicadores del Marco Lógico.
- <u>Meta Total</u>: Es la cuantificación de lo que se pretende alcanzar al término del proyecto en función del producto establecido.
- Ponderación: Consiste en la ponderación de los componentes del proyecto, considerando la importancia de cada uno en relación al logro del propósito del marco lógico, cuya sumatoria debe ser igual al 100%, caso contrario el sistema no permite guardar la información y dará mensaje de alerta. La ponderación dada a los componentes debe mantenerse la misma, esta puede cambiar en el caso de que las metas por componentes se modifiquen o se incluya un nuevo componente, en este caso, debe existir el dictamen de actualización de prioridad, lo cual incidirá en el avance acumulado del proyecto.
- Meta Anual: Es la meta anual del producto registrado, la cual se ejecutará en el año de acuerdo al presupuesto asignado para el efecto; meta que será programada para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre en base a la ponderación de sus componentes
- <u>Unidades</u>: Corresponde a la unidad de medida que refleja una cierta magnitud física, es la desagregación de la meta anual en unidades de medida. El sistema le permitirá ingresar información únicamente de la programación para el primer, segundo, tercer trimestre, el cuarto se calcula automáticamente, y es la resta de la meta anual menos la del primer, segundo y tercer Trimestre.

La entidad ingresa información en cada componente y el sistema procesa automáticamente el porcentaje general de la programación del proyecto por trimestres, cuyos porcentajes se visualizarán en la pantalla principal.

Si un proyecto no tiene registrados los componentes, el usuario deberá ingresar los mismos de **manera manual** en base a lo establecido en el marco lógico, debidamente sustentado en el documento que tiene el dictamen de prioridad del proyecto o último dictamen de actualización. Para registrar los componentes del marco lógico el sistema le presentará las siguientes pantallas para el registro de información:





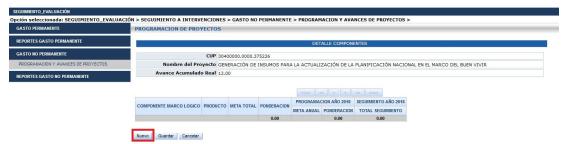


Figura 14: Registro de Componentes de Marco Lógico

Al dar clic en el botón "Nuevo" y se registra la información solicitada como muestra los campos de la pantalla siguiente:

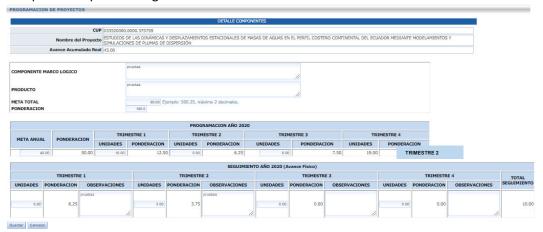


Figura 15: Registro de Componentes de Marco Lógico

3.5. Nuevos proyectos de inversión

En el caso que las entidades cuenten con nuevos proyectos de inversión o proyectos que se hayan reactivado y que estén incluidos en el PAI después del seguimiento del primer trimestre, estos se incluirán en el momento que se aperture el módulo para el ingreso del seguimiento (segundo trimestre) del año vigente del reporte. El sistema habilitará los campos de programación y avance; la institución deberá registrar su avance acumulado real si es un proyecto de arrastre. Para el caso de ser un proyecto nuevo su avance acumulado debe colocar (cero); caso contrario el sistema no permite guardar. Además, se visualizará el codificado y devengado del proyecto con corte a la fecha de apertura del módulo de seguimiento, información tomada del sistema e-SIGEF.

Nota: Cabe señalar, que los nuevos proyectos de inversión deben contar con el dictamen de prioridad o actualización de dictamen de la Secretaría Nacional de Planificación o deben estar incluidos en el Plan Anual de Inversión del año vigente de reporte.







Figura 16: Pantalla programación

3.6. Ejecución de Proyectos

En el campo de ejecución de proyectos, el sistema automáticamente toma el porcentaje de avance global determinado por los avances de cada uno de los componentes del Proyecto.

Se habilita el campo relacionado al seguimiento en función del trimestre que se reporta e inhabilita automáticamente el campo que no corresponde al reporte del seguimiento. Es decir, si corresponde el ingreso al segundo trimestre del año en curso, el módulo automáticamente inhabilita el campo de avance del Primer trimestre y adicionalmente muestra el porcentaje de avance en los campos Avance del Año Vigente y Avance total Acumulado del Proyecto. El avance total del Proyecto corresponde a la suma del avance acumulado (año anterior) más el valor del avance Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre o Cuarto Trimestre dependiendo de la fecha de corte.

3.7. Ejecución de Proyectos por Componentes

Al dar click en la programación del proyecto, se desplegará la siguiente pantalla en la que el usuario visualizará la programación anual de metas por cada componente del proyecto desagregado por trimestres. La entidad deberá ingresar el resultado alcanzado de la meta en el periodo del reporte.





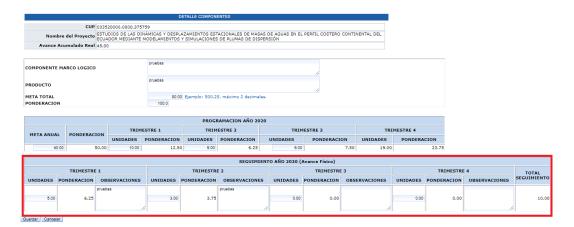


Figura 17: Campo de Ejecución del Proyecto.

El campo de "observaciones", que se despliega en la pantalla de los componentes del proyecto, tanto en el primer como en el segundo semestre, debe contener información obligatoria del cumplimiento del avance del componente y describir algún nudo crítico si hubiese; luego de lo cual el usuario debe hacer clic en guardar y en ese momento el módulo presenta un mensaje indicando que la información se encuentra guardada y enviada exitosamente.

Una vez que se presiona el botón guardar, el sistema direcciona a la pantalla principal del proyecto para que el usuario registre el **estado del proyecto** y sus **logros y nudos** críticos.

El campo de **Logros y Nudos Críticos** (Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre) de la pantalla principal, debe contener información de manera obligatoria, caso contrario el sistema <u>no permitirá guardar la información</u>. Este campo debe dejar constancia de los *resultados alcanzados* por el proyecto en el periodo analizado y señalar los nudos críticos o alertas que inciden en la ejecución del proyecto.

La información que se ingrese como logro debe especificar el número de beneficiarios, así como se señale en términos cuantificables los resultados alcanzados. Ejemplo: 200 viviendas construidas, 15 kilómetros de carretes asfaltadas, 830 niños/as atendidos en CIBVs; 1.278 docentes beneficiarios de los programas de formación; 7 Institutos Tecnológicos Superiores reconvertidos beneficiando a 19.179 estudiantes, etc.

En relación al campo "**Estado**", el usuario debe seleccionar de la lista que se despliega el estado en que el proyecto se encuentra:

Esta lista contempla: En ejecución; No inicia; Paralizado; Finalizado.





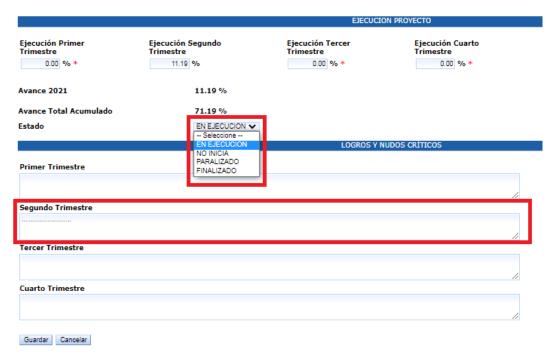


Figura 18: Campo de Estado del Proyecto

Para lo cual se deben considerar las siguientes definiciones:

- En ejecución: Proyecto que avanza conforme lo programado. En el campo de Logros y Nudos Críticos se dejará constancia de los resultados alcanzados en el periodo analizado. Este campo contendrá de manera global en términos cualitativos y cuantitativos los resultados del proyecto, debe incluir el número de beneficiarios, para lo cual tomará como insumo los avances de cada uno de sus componentes. De existir algún nudo crítico se debe señalar; los motivos o novedades presentadas.
- No inicia: Proyecto que aún no inicia la etapa de ejecución, debido a factores como contratación del equipo técnico, adquisición de bienes inmuebles, recorte presupuestario, demoras en el proceso de contratación, entre otros. En el caso de escoger este estado, el proyecto no tendría ejecución. En el campo de Logros y Nudos Críticos se dejará constancia de las justificaciones del estado del proyecto.
- Paralizado: Proyecto detenido como resultado de la no ejecución de actividades según lo programado. Cuya incidencia puede generarse por recortes del presupuesto; problemas contractuales, falta de asignación de recursos, entre otros. En el campo de Logros y Nudos Críticos se dejará constancia de la fecha





de paralización del proyecto, las causas y las acciones que se están realizando para reactivar al mismo.

• Finalizado: Proyecto que ha culminado la fase de ejecución de metas. En el campo de Logros y Nudos Críticos se dejará constancia de los resultados alcanzados, así como la fecha de finalización de metas del proyecto y si se encuentra en fase de cierre o baja o posterior cierre o baja.

Este estado contempla los siguientes casos:

- Que han culminado la fase de ejecución de metas y cumplan con los requisitos del Acuerdo No. SNPD-025-2017, Acuerdo No. SNPD-004-2019 y Resolución No. STPE-007-2020 "Lineamientos para optimizar los procesos de cierre y baja de Estudios de Preinversión, así como de programas y proyectos de inversión pública".
- Que han culminado la fase de ejecución de metas y sólo se contemple el presupuesto (codificado y devengado) para efectuar pagos pendientes. En este caso, la entidad deberá registrar (cero) en cada trimestre en su Programación de metas y Seguimiento. Por lo tanto, estarían en el proceso de recopilación de los requisitos para el registro posterior de cierre y baja.

3.8. Verificación de Guardado de Información

El Botón "Guardar" en la pantalla general de proyectos se habilita únicamente si se guarda toda la información de los componentes del Proyecto.



Figura 19: Guardado General de Proyecto.





El sistema le mostrará un mensaje como el siguiente:

Los datos del proyecto "xxxxx", se han guardado correctamente.

Adicional a esto, si todos los campos fueron completados, el sistema le mostrará una bandera en color verde, lo cual indica que todos los campos fueron reportados:



Figura 20: Guardado del Proyecto.

3.9. Reportes

Adicionalmente, los usuarios pueden acceder a la información ingresada a través de la opción "Reportes", que cuenta con el siguiente sub-menú.

- Reporte por Proyecto
- Reporte por Institución

3.10. Reporte por proyecto

Al seleccionar la opción "Reporte por proyecto", se despliega el listado de proyectos que han sido reportados por la institución, tanto en las fases de programación como seguimiento.

Cuando aparece el ícono significa que el reporte de proyectos ha sido completado con éxito.







Figura 21: Reporte Gasto no Permanente

Los usuarios pueden imprimir el registro de los avances por proyecto seleccionando mediante el ícono . Al hacer clic en el ícono, se descarga la información en archivo PDF.

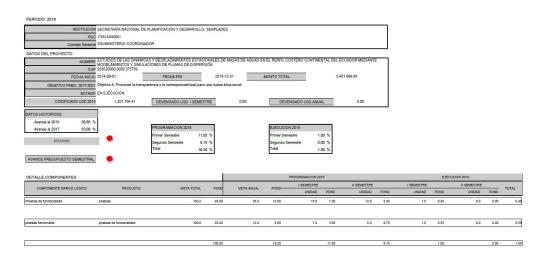


Figura 22: Modelo de reporte de proyecto.

3.11. Reporte por Institución

Los usuarios pueden generar reportes en formato Excel de todos los proyectos reportados por entidad.



Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador **Teléfono:** 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec



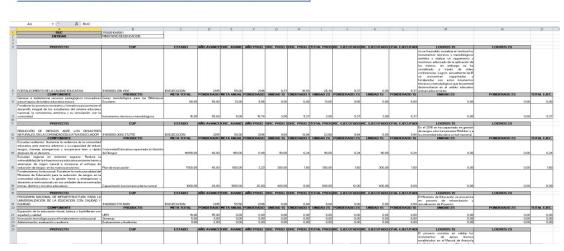


Figura 23: Modelo de reporte de proyecto por Institución.

NOTA: Para la elaboración de los informes del gasto no permanente que emite la Secretaría Nacional de Planificación respecto a ejecución de metas y presupuesto por entidad, **se incluye únicamente los proyectos que integran el PAI del año vigente y en los que cada entidad es responsable, no se contemplan los proyectos de inversión en los que es co-ejecutor, dado que los mismos son reportados por las entidades responsables del proyecto.**

4. Gasto Permanente

Son los egresos de recursos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

4.1. Seguimiento Gasto Permanente

Generar reporte excel de todos los Proyectos

El seguimiento se lo realizará tomando como base los **Programas Presupuestarios** registrados por las entidades en el Sistema e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, que serán ejecutados en el ejercicio fiscal y son financiados con los Grupos de Gasto 5, 8 y 9 (sin proyecto). La metodología presupuestaria por resultados establecida en la Norma Técnica de Presupuesto emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas se articula sobre la base de una estructura programática adecuada para cada institución. Las categorías que utiliza son programas, proyectos y actividades. Para los fines de seguimiento físico del "Presupuesto General del Estado se tomará únicamente la denominación <u>del Programa Presupuestario</u> con los grupos de gasto 5, 8 y 9 (sin proyecto).

En el menú "Gasto Permanente", se ingresará a la opción "Programación y Avance Gasto Permanente", con un clic el usuario visualizará la siguiente pantalla:







Figura 24: Gasto Permanente

4.2. Programación y Avance Programas Presupuestarios

Una vez que ingresamos a la pantalla principal del Gasto Permanente el sistema mostrará el listado de Programas Presupuestarios de su institución (aquellos que están financiados con gasto corriente y/o a gasto de inversión), el usuario da un clic sobre el ícono y se despliega la pantalla donde podrá ingresar la programación y avance de forma trimestral.

En el menú "Programación y Seguimiento del Gasto Permanente" se visualizarán los siguientes campos:

- <u>Código Programa</u>. Es el número identificador del Programa Presupuestario asignado en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- <u>Programa Presupuestario</u>. Corresponde a la estructura programática agrupada en programas presupuestarios, registrado en el e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas. Agrupa los recursos presupuestarios (permanente y no permanente) necesarios para su generación/provisión, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Resultado del Período /Producto Institucional. En este campo se debe describir el producto que es el bien y/o servicio que la entidad genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos, articulados a los objetivos estratégicos institucionales y que guarda correspondencia con el Programa Presupuestario. Se debe definir un solo producto, el más representativo que será objeto de medición.



República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

_				
F	Ω	m	n	lo:
ᆫ	ı		v	ıo.

Objetivo Estratégico Institucional:

"Incrementar el acceso y calidad de los servicios de Inclusión Social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad".

Programa Presupuestario (e-SIGEF)

"Atención Integral a Personas con Discapacidades"

Resultado del Periodo/Producto (El más relevante)

- Personas con discapacidad que acceden al bono de discapacidad.
- Personas con discapacidad atendidos a través de tres modalidades.
- Atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad (tomado de GPR).
- <u>Unidades</u>. Corresponde a la unidad de medida que refleja una cierta magnitud física, la misma debe guardar coherencia con el "Resultado/Producto Institucional" formulado y la "programación". Se puede expresar en número, porcentaje, tasa, e índice. Considerar que sólo en los productos que no se conozca exactamente cuánto se va a realizar, dado que dependen de solicitudes de usuarios externos, se colocará porcentaje, caso contrario se recomienda utilizar número.
- <u>Avance Histórico.</u> Corresponde a la meta alcanzada hasta el año anterior; se tomará de base para determinar los valores futuros alcanzar. Únicamente, para los nuevos **Programas Presupuestarios agrupados del 55 en adelante** (Nueva Estructura Programática) el registro será referencial.
- <u>Programación de Metas</u>. Se expresará en valores numéricos, está asociada a alcanzar el "Resultado/Producto Institucional" por consiguiente permite medir el avance de los logros de los productos y el desempeño de estos en los objetivos estratégicos. Se ingresará la programación de metas para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre. Si la Unidad está en "número", la programación





trimestral deberá estar en "número", de tal forma que la sumatoria será igual al total de la programación anual. Si la Unidad está en "porcentaje", en este caso la programación se determina en porcentaje, de tal forma que la sumatoria de los cuatro trimestres debe sumar 100%. La programación trimestral se hará una sola vez en el año no habría la posibilidad de que las entidades hagan ajustes.

- <u>Ejecución de Metas.</u> Corresponde a las metas efectivamente alcanzadas en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre; relacionado con su programación trimestral. Se expresará en valores numéricos. Se debe considerar que los valores a ser registrados deben sustentarse en los medios de verificación para que el reporte sea veraz.
- <u>Total Codificado</u>: Corresponde al monto total codificado del gasto permanente que tiene la entidad en un periodo de corte. El total del codificado es precargado en el Módulo de Seguimiento conforme la base del e-SIGEF, entregada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- <u>Total Devengado.</u> Corresponde al monto total del devengado del gasto permanente que tiene la entidad en un periodo de corte. El total del devengado es precargado en el Módulo de Seguimiento conforme la base del e-SIGEF, entregada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- <u>Codificado</u>: Es el presupuesto asignado para cada Programa Presupuestario que incluye las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte, este ingreso es manual en función del presupuesto desagregado en función del grupo 51 "remuneraciones" para los Programas de Administración Central y Programas Agregadores de Valor, en los casos de entidades que no tengan el grupo 51 en el Programa Administración Central y Agregadores de Valor. La sumatoria del codificado de estos programas presupuestarios debe coincidir con el monto Total del Codificado.
- <u>Devengado</u>. Es la sumatoria de los valores devengados por cada Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal vigente, el monto de devengado se ingresa de forma manual para los Programas de Administración Central y Programas Agregadores de Valor en función de la desagregación del grupo 51 "remuneraciones" en los casos de entidades que no tengan el grupo 51 en el Programa Administración Central y Agregadores de Valor. La sumatoria del devengado de estos programas presupuestarios debe coincidir con el monto Total del Devengado.
- Objetivo Plan Nacional de Desarrollo. Este campo permite al usuario que de la lista de despliegue que contiene los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, seleccione un solo objetivo del PND. Deberá considerar la alineación





efectuada en la fase de **Programación Anual de la Planificación**; (alineación del Programa Presupuestario hacia los Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos del PND); a fin de que exista concordancia con la misma alineación para el Módulo de Seguimiento en el Gasto Permanente.



Figura 25: Selección de Objetivos del PND.

Nota: Para el caso de aquellos programas presupuestarios que son de arrastre (del 2 al 54); y que en la fase de programación de la planificación **no se hizo la alineación a un objetivo del PND**; la entidad debe seleccionar un Objetivo del PND, que guarde correspondencia con los resultados alcanzados en el Programa Presupuestario y a su vez contribuya al OEI.

Es obligatorio seleccionar un Objetivo del PND, caso contrario el sistema no le permitirá guardar la información. Al dar click en cada uno de los programas presupuestarios enlistados de su entidad, el usuario debe llenar información en todos los campos marcados en el recuadro, como consta en la figura de manera obligatorio.

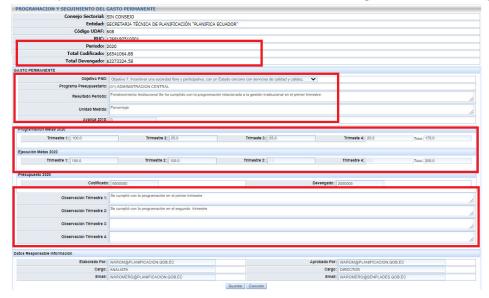


Figura 26: Gasto Permanente





Nota: Para el Programa "01 Administración Central", que tienen todas las entidades del sector público dentro de su estructura programática, este debe alinearse al Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo" que corresponda, En el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se alinea al Objetivo 7"Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía", con excepción de aquellas entidades que sólo cuentan dentro de su estructura programática con este programa, las mismas deberán alinear al Objetivo del PND que contribuye con su misión.

4.3. Presupuesto e-SIGEF Gasto Permanente

Los montos del codificado y devengado que corresponden a cada Programa Presupuestario en la pantalla principal pueden ser mayores o iguales a cero.



Figura 27: Presupuesto por Programa Presupuestario Gasto Permanente

La suma de los montos del codificado y devengado de todos los Programas Presupuestarios debe ser igual al total codificado y total devengado del gasto permanente de la institución. Esta acción se alimenta con los montos ingresados de forma manual en la pantalla que corresponde a cada programa presupuestario. Recuerde que en los montos del codificado y devengado de los Programas Presupuestarios sea el Programa de Administración Central y Programas Agregadores de Valor se contempla la desagregación del grupo de gasto 51 "remuneraciones" y demás grupos de gastos que aportan para alcanzar el producto.



Figura 28: Total Codificado y Devengado Gasto Permanente





4.4. Programas Presupuestarios (Arrastre y Nuevos)

Los programas presupuestarios pueden ser de dos clases: (1) Arrastre y (2) Nuevos.

(1) Arrastre. - corresponde a los que se vienen ejecutando desde otros ejercicios fiscales y que para el ejercicio fiscal actual se mantiene hasta que se efectúen la totalidad de los pagos. Dentro de la estructura programática están catalogados del programa 02 al 54.

A su vez, se presentan dos casos:

Caso1: Cuando el programa de arrastre únicamente tiene gasto no permanente / con proyecto (Grupo 7, 8 y 9) se debe registrar la información de la siguiente manera:

Resultado del Periodo/Producto Institucional: "Sin resultado".

Unidad de Medida: "Sin Unidad"

Programación: 0

Avance: 0

Observaciones: "Programa presupuestario de arrastre que está finiquitando pagos de

proyectos de inversión"

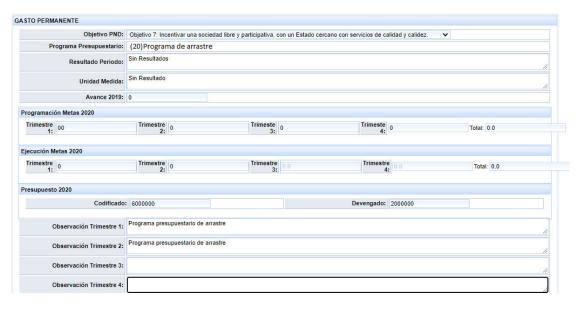


Figura 29: Caso 1 Gasto Permanente





Caso2: Cuando el programa presupuestario de arrastre tiene (Grupo 5, 8 y 9 sin proyecto) se deben registrar todos los campos, en codificado y devengado se colocará el monto correspondiente. En "observaciones" se dejará constancia de que es un "Programa Presupuestario de arrastre que está finiquitando pagos de gasto permanente".

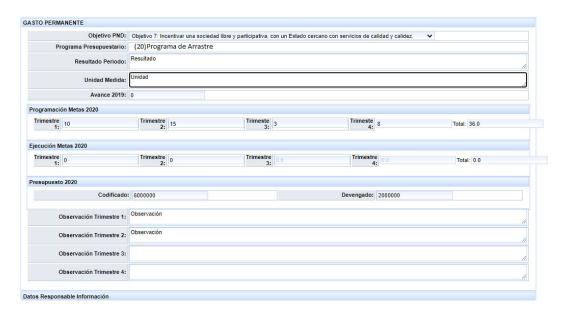


Figura 30: Caso 2 Gasto Permanente

(2) Nuevos. - corresponde aquellos programas presupuestarios validados por la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas, que se ejecutan en el ejercicio fiscal y están catalogados desde el número 55.

Estos Programas Presupuestarios (desde el 55 en adelante) están en las estructuras programáticas de las entidades y están creados considerando sus competencias, mismas que están plasmadas en la misión institucional.

En el campo "Resultados del período/ Producto" de estos programas, tomar en cuenta lo siguiente:

Los resultados deben guardar total coherencia con la unidad de medida y los campos de "programación" (trimestral), para una mejor comprensión se sugieren describir "Resultado del Periodo/Producto Institucional" que demuestren "cantidad".

Para el caso de aquellas entidades que no tienen desagregado el grupo de gasto 51 "remuneraciones", el codificado y devengado en estos programas presupuestarios, se ingresa de forma manual incluyendo el monto de la nómina (Grupo 51) del personal





que interviene en las "Áreas agregadoras de valor", más el monto restante de gasto permanente de este programa. Para lo cual, se solicita al área que maneja la nómina de la institución le facilite el monto correspondiente a la nómina de personal de las áreas relacionadas con el Programa Presupuestario.

Para el caso de aquellas entidades que dentro de su estructura programática en el e-SIGEF, tienen desagregado el grupo de gasto 51 "remuneraciones" relacionado a un **Programa Presupuestario Agregador de Valor**, se facilita el ingreso de los montos presupuestarios y no necesitan solicitar al área que maneja la nómina de la institución el monto correspondiente de las áreas relacionadas con el Programa Presupuestario.

El ejemplo, visualiza que el monto presupuestario del Programa de Educación Inicial, (agregador de valor) incluye el grupo 51, por lo tanto, la suma total del codificado y devengado incluidos los montos de los demás grupos presupuestarios (53, 57 y 99) son los valores que se ingresarán en la pantalla que se despliega por cada Programa.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR



SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN CONSOLIDADA

	PROGRAMA_ DE	PROYE CTO		ACTIVI DAD	ACTIVIDAD _DE	SNO_CUP	CUP _DE SC		GRUPO_DE SC	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	001	INCORPORACIO	(en blanco)	NULL	51	GASTOS EN PER	178.330.669,00	159.926.178,34	81.104.589,20
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	001	INCORPORACIO	(en blanco)	NULL	99	OTROS PASIVO	-	134,31	134,31
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	002	PROVISION DE	(en blanco)	NULL	51	GASTOS EN PER	-	25.779,81	1.837,73
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	002	PROVISION DE	(en blanco)	NULL	53	BIENES Y SERVI	4.089.449,00	1.162.059,46	573.839,65
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	002	PROVISION DE	(en blanco)	NULL	57	OTROS GASTOS	16.337,00	1.714,04	1.479,29
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	006	PROVISION DE	(en blanco)	NULL	53	BIENES Y SERVI	-	381,61	381,61
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	006	PROVISION DE	(en blanco)	NULL	57	OTROS GASTOS	-	861,52	-
55	EDUCACION INI	000	SIN PROYECTO	007	PROVISION DE	(en blanco)	NULL	53	BIENES Y SERVI	100.503,00	-	-

Codificado USD: 161.117.109,09 **Devengado USD:** 81.682.261,79





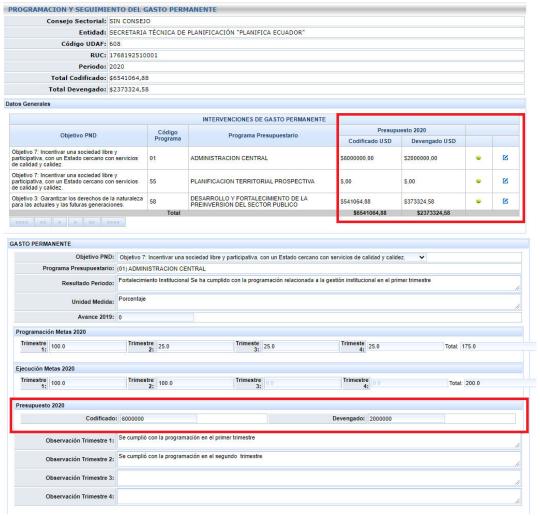


Figura 31: Inclusión grupo 51 – Programa Presupuestario

4.5. Programas Presupuestarios Homologados

Programa Presupuestario "01 Administración Central"

El Programa Administración Central, permite financiar acciones operativas para el fortalecimiento institucional y es homologado para todas las entidades en su estructura programática.

Para aquellas entidades que tienen en su estructura programática el Programa de **Administración Central** y otros que corresponden a los **Agregadores de Valor**, deben registrar la siguiente información:

En el campo de "Resultado del período/Producto Institucional" relacionado al Programa Administración Central, el usuario debe ingresar "Fortalecimiento Institucional";





"Unidad de Medida" **(porcentaje)** y considerar que la programación trimestral registrada en el año fiscal debe sumar el 100%. Al ser un Programa que contempla gastos de operación y funcionamiento, así como cubre los montos de remuneraciones y beneficios de la nómina del personal, **se recomienda** la siguiente programación:

Programación de metas (porcentaje):

"Programación anual total" (100); Primer Trimestre (25), Segundo Trimestre (25), Tercer Trimestre (25) y Cuarto Trimestre (25).

Ejecución metas:

En el campo "avance primero, segundo, tercero y cuarto trimestre", (se incluirá el porcentaje de cumplimiento frente a la programación trimestral), por ser un programa que financia actividades de carácter permanente, normalmente sería (25).

Nota: El porcentaje de avance del Programa de Administración Central **no debe reflejar el porcentaje de ejecución presupuestaria**, este debe reflejar el avance relacionado con la gestión de actividades y metas planteadas de las unidades administrativas de apoyo de la entidad.

Presupuesto del Programa de Administración Central:

El presupuesto codificado y devengado del Programa de Administración Central, corresponderá al monto de la nómina del personal de apoyo (grupo 51) y demás gastos que contribuyan a la operación y funcionamiento de la entidad como: servicios básicos, mantenimiento de vehículos, seguridad y vigilancia entre otros, (grupo 53).

Nota: Es importante que exista una coordinación entre las áreas de Talento Humano, Financiero y Planificación de la entidad para que se realice la desagregación del grupo 51 en cada uno de los Programas Presupuestarios (Administración Central y Agregadores de Valor) del gasto permanente.

Grupo de Gasto que se debe revisar para realizar la desagregación del codificado por Programa de Adminsitración Central o Agregadores de Valor.

PROGRAMA_DESC	ACTIVIDAD	GRUPO	GRUPO_DESC	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO		
ADMINISTRACION CENTRAL	001	51	EGRESOS EN PERSONAL	4.285.622,00	4.616.871,89	1.816.633,33		
ADMINISTRACION CENTRAL	001	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.448.577,00	1.489.865,46	543.427,78		
ADMINISTRACION CENTRAL	001	57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			225.703,00	218.066,22	63.159,17
ADMINISTRACION CENTRAL	001	58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			545.673,00	495.309,71	70.000,00
			TOTAL		6.820.113,28	2.493.220,28		





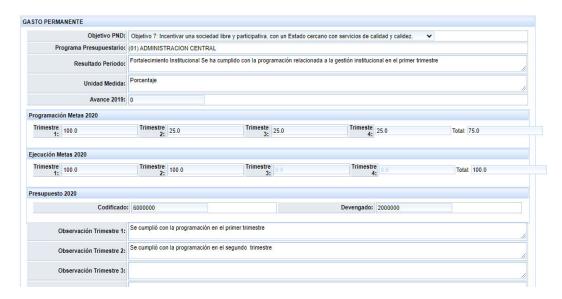


Figura 32: Programa Presupuestario Administración

El campo "observaciones" es obligatorio, en la fase de ejecución se registrará los logros alcanzados y algún nudo crítico de ser el caso.

Nota: aquellas entidades que cuenten únicamente con el programa "Administración Central" deberán colocar en el campo "Resultado del período/Producto Institucional" aquel que describa el producto que es el bien y/o servicio que la entidad genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos, articulados a los objetivos estratégicos institucionales.

Universidades y Escuelas Politécnicas

Las Universidades y Escuela Politécnicas dentro de la estructura programática tienen asignado los programas presupuestarios; 82 "Formación y Gestión Académica"; 83 "Gestión de la Investigación"; y, 84 "Gestión de la Vinculación con la Colectividad". Con la finalidad de presentar resultados homogéneos a nivel de país, se estandarizan los campos "Resultados del Período/Producto Institucional" y "Unidad de Medida" en los términos siguientes:

Programa No. 82: Formación y Gestión Académica

Resultado del periodo: Alumnos graduados

Unidad de Medida: Número

Programación y Avance: Se expresarán en número **Codificado:** Grupo 51 y demás grupos relacionados **Devengado:** Grupo 51 y demás grupos relacionados

Observaciones: Describir los logros alcanzados, ej.: Se ha cumplido con 800 alumnos graduados en el tercer nivel y cuarto nivel. Se cuenta con 500 docentes, el 90% tienen

cuarto nivel; de los cuales 10 docentes con título de PHD.





Programa No. 83: Gestión de la investigación

Resultado del periodo: Investigaciones científicas ejecutadas

Unidad de Medida: Número

Programación y Avance: Se expresarán en número **Codificado:** Grupo 51 y demás grupos relacionados **Devengado:** Grupo 51 y demás grupos relacionados

Observaciones: Describir los logros alcanzados, ej. Se cuenta con 3 investigaciones en desarrollo (señalar los campos de investigación), motivo por el cual aún está pendiente su transferencia al sector productivo. La línea base del indicador es 31. Se logró la publicación de once publicaciones científicas realizadas por docentes, en revistas de alto impacto. La línea base del indicador es 25.

Programa No. 84: Gestión de la vinculación con la colectividad

Resultado del período: Proyectos ejecutados con la participación de la colectividad

Unidad de Medida: Número

Programación y Avance: Se expresarán en número Codificado: Grupo 51 y demás grupos relacionados Devengado: Grupo 51 y demás grupos relacionados

Observaciones: Describir los logros alcanzados, ej: Se beneficiaron aproximadamente a 483.340 personas que habitan en las zonas de influencia escogidas en los diferentes

programas de vinculación que ofrece la institución.

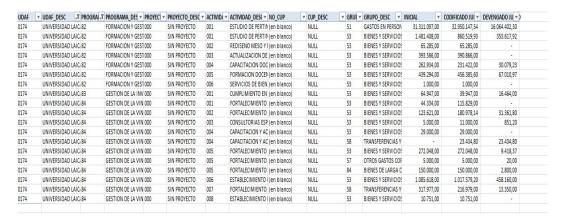


Figura 33: Programas homologados Universidades y Escuelas Politécnicas

En el caso que las entidades cuenten con nuevos programas presupuestarios después de la etapa de programación, estos se incluirán en el momento que se aperture el módulo para el ingreso del seguimiento del año vigente del reporte.

El sistema permitirá el registro de alineación de objetivos del PND, avance histórico, programación y avance de metas dentro de este periodo.





4.6. Verificación de Guardado de Información

Una vez ingresada toda la información el usuario debe dar clic en el botón guardar por cada programa presupuestario y el sistema le mostrará un mensaje como el siguiente:



Adicional a esto, si todos los campos fueron llenos el sistema le mostrará una bandera en color verde que indica que todos los campos fueron llenos:



4.7. Reportes

Adicionalmente, los usuarios pueden acceder a la información ingresada a través de la opción "Reportes", donde pueden descargar el reporte en formato PDF.

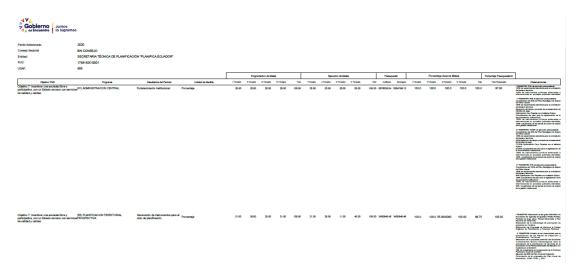


Figura 34: Reporte Gasto Permanente

